

**administración de justicia****JUZGADOS DE LO SOCIAL****CIUDAD REAL - NÚMERO 1 BIS**

N.I.G.: 13034 44 4 2018 0001219.

Procedimiento ordinario 414/2018.

Sobre ordinario.

Demandante: Julia María Escribano Utrilla.

Abogado: Aurelia Fuentes Bermejo.

Demandado: Gestión de Perfumerías, S.L.

**EDICTO**

Don Carlos Marciano Monescillo Díaz, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 1 Bis de Ciudad Real, hago saber:

Que en el procedimiento procedimiento ordinario 414/2018 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de doña Julia María Escribano Utrilla contra Gestión de Perfumerías, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 246/19.

En Ciudad Real, a 4 de junio de 2019.

Vistos mí, doña Alejandra del Pozo García, Magistrada de refuerzo de los Juzgados de lo Social de Ciudad Real, los presentes autos seguidos ante este Juzgado bajo el número 414/2018 a instancias de doña Julia María Escribano Utrilla, asistida de la Letrada doña Aurelia Fuentes Bermejo, frente a Gestión de Perfumerías, S.L., no comparecida, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la presente sentencia resultando los siguientes,

Fallo.

Que estimando como estimo la demanda formulada por doña Julia María Escribano Utrilla debo condenar y condeno a Gestión de Perfumerías, S.L., a abonar a la actora la cantidad de 617,82 euros, cantidad a incrementar con el 10% por mora.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que es firme y contra la misma no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Gestión de Perfumerías, S.L., en ignorado para-  
dero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de Ciudad Real.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Ciudad Real, a siete de junio de dos mil diecinueve.- El/la Letrado de la Administración de Justicia.

**Anuncio número 1670**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>